



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2015

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Fiestas, Seguridad y Circulación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía, Hacienda y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D<sup>ª</sup> TERESA M<sup>ª</sup> FABÁ MARTÍN. Concejala delegada de Desarrollo Empresarial.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Medios de Comunicación.
- D<sup>ª</sup> LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Deportes y Protección Civil.
- D<sup>ª</sup> OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes.
- D<sup>ª</sup> MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO UPyD

- D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo.
- D<sup>ª</sup> MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO.

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo.
- D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> ELENA ALTARES MILLÁN.
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA.

GRUPO IU-LV

- D<sup>ª</sup> ISABEL M<sup>ª</sup> MARTÍNEZ GARCÍA

Concejales no adscritos.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Recursos Humanos.
- D<sup>ª</sup> LAURA SANZ MARTÍN. Concejala delegada de Educación.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ.

**INTERVENTORA:** D<sup>ª</sup> RUTH PORTA CANTONI.



Asiste D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 23 de marzo de 2015, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma bajo la siguiente

### MOTIVACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, preceptúa en su apartado 1 que "corresponde al Alcalde o Presidente convocar todas las sesiones del Pleno. La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada".

En el escrito del Alcalde-Presidente de fecha 13 de marzo de 2015 se indica que: *"Si bien el pleno correspondiente al mes de marzo debería celebrarse el 27 de marzo de 2015, por problemas de agenda de esta Alcaldía-Presidencia, dadas las fechas en las que nos encontramos muy cercanas al fin de la presente legislatura, el único día disponible para la celebración del mismo es el lunes 23 de marzo de 2015.*

*En consecuencia, no se convocará la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de marzo".*

Como cuestiones previas, el Sr. Alcalde-Presidente informa de la ausencia justificada de D. Juan Miguel Belmonte Gómez, portavoz del grupo municipal IU-LV, y felicita por su cumpleaños al Sr. Navarro Calero.

Antes de entrar en el debate de los puntos contenidos en el orden del día, pide la palabra la Sra. Martínez García para manifestar que no se entiende la motivación argüida para justificar la convocatoria de esta sesión de Pleno como extraordinaria. Es el segundo Pleno que el Alcalde convoca como extraordinario, sin que haya razones, continúa, y parece que lo que quiere evitar es que los grupos de la oposición hablen.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que IU tiene facultades suficientes para entender las razones que plantea Alcaldía para estas convocatorias.



Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**1.- Aprobación del acta, en soportes papel y CD, de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2015.**

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, UPyD, PSOE, IU-LV, concejales no adscritos)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

**2.- Estimación, si procede, del recurso de reposición presentado por D<sup>o</sup> M.M.P.M. contra el acuerdo de Pleno de 16 de diciembre de 2014 sobre aprobación definitiva de bajas por prescripción de obligaciones de ejercicios cerrados.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### Propuesta

**Primero.-** Estimar el recurso de Reposición presentado por D<sup>o</sup> M.M.P.M. con DNI nnE contra el acuerdo de Pleno de 16 de diciembre de 2014 de aprobación definitiva de bajas por prescripción de obligaciones de ejercicios cerrados.

**Segundo.-** Reconocer el derecho a la devolución a nombre de D<sup>o</sup> M.M.P.M. con DNI nnE por importe de 81,00 € de principal y 42,21 € de intereses, lo que asciende a ciento veintitrés euros con veintiún céntimos (123,21 €).

**Tercero.-** Notificar a la interesada el acuerdo adoptado comunicándole los recursos legales pertinentes.

#### INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero que El Pleno aprobó en diciembre el expediente de prescripción de obligaciones. Se ha recibido una alegación, la cual se propone estimar, cuyo importe asciende a 81 euros de principal más 42,21 de intereses. Añade que, como acordaron los portavoces de los grupos municipales, no habrá debate y que, a pesar del pequeño importe, debe ser sometido a Pleno porque fue quien aprobó la prescripción.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, UPyD, PSOE, IU-LV, concejales no adscritos)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

### 3.- Aprobación, si procede, de la modificación de saldos iniciales y cancelación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores por prescripción (Exp. 1/2015).

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### Propuesta

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de saldos iniciales y cancelación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores por prescripción (nº 1/2015), cuyo importe total asciende a la cantidad de dos millones ochocientos cuatro mil noventa y seis euros con setenta y ocho céntimos (2.804.096,78 €), correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 1983 y 2005, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el listado que consta de 395 folios, que se une a la presente propuesta y que comienza y finaliza por:

#### Primer deudor

Nº Recibo	Deudor	Concepto Deuda	Ejercicio	Importe
109	ATILANO COLLAR,S.A.	Impuesto sobre vehículos tracción mecánica	1983	33,66 €

#### Último deudor

Nº Recibo	Deudor	Concepto Deuda	Ejercicio	Importe
51103	ALCINAS MUÑOZ LOURDES ANTONIETA	Prestación Servicios Especiales Autobús	2005	12,50 €

#### INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro que se trata de la prescripción de saldos iniciales y derechos reconocidos por 2.804.096,78 euros correspondientes a los ejercicios de 1983 a 2005. Añade que, aunque el importe parece elevado, si lo ponemos en relación al total de



derechos devengados en esos 22 años, con un importe cercado a los 250 o 300 millones, supondría un 1%, porcentaje bajo si lo comparamos con incobrables de cualquier empresa o administración. El expediente completo, con la relación de sujetos pasivos y conceptos, ha estado a disposición de los concejales.

El concejal de Economía y Hacienda anticipa que se está preparando otro expediente, abarcando los años 2005 a 2010, para concluir esta labor necesaria en el saneamiento de la contabilidad. Además, no tiene efectos económicos ni patrimoniales porque los derechos anteriores al 2010 están provisionados al 100%. Para el Sr. Navarro sería conveniente la elaboración anual de un expediente de prescripciones.

Para finalizar, agradece el trabajo realizado por el personal de Tesorería y al impulso dado desde Intervención.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que consten en acta estos agradecimientos.

Interviene a continuación la Sra. Martínez García manifestando que el Alcalde cambia las convocatorias de Pleno con el propósito de cercenar los derechos de la oposición.

En cuanto al expediente y punto a debate, dice que ya es hora de poner en orden las cuentas, y muestra su acuerdo respecto al buen trabajo realizado por los empleados municipales.

El Sr. Bartolomé también agradece el trabajo de los empleados que han configurado este expediente y pregunta a qué se ha dedicado el Partido Popular durante 5 mandatos, porque parece que ahora, antes de finalizar el presente, quieren sanear cuentas. Añade que su grupo, PSOE, tenía razón cuando en el 2011 pidió una auditoría de cuentas y el equipo de gobierno se negó a realizarla.

El Sr. Papadopoulos comienza su turno manifestando que otra vez se convoca Pleno extraordinario para impedir a la oposición el apartado de control al equipo de gobierno y el uso del turno de ruegos y preguntas.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que se ciña al punto a debate o le retira la palabra.

Prosigue el Sr. Papadopoulos señalando que 2,8 millones de euros sí es una cifra importante con la que podrían arreglarse muchas situaciones y desperfectos, pero sobre la que nadie ha asumido responsabilidades ni ha dado motivos del porqué han prescrito. Pregunta por qué no se han tomado medidas, desde el año 1983, para cobrar los 13.300 recibos. Considera que los hechos en los que se basa la argumentación para esta baja son dantescos porque aluden a la escasez de medios personales, cambios en sistemas



informáticos, bajas por enfermedad, cambios de destino del personal auxiliar, etc., lo que representa una mala gestión del Partido Popular. Finaliza explicando que, como por ley, estos pagos han prescrito, su grupo se abstendrá en la votación, pero pide que se asuman responsabilidades.

Expone el Sr. Alcalde-Presidente que está de acuerdo con el Sr. Papadopoulos, pero le pregunta por qué no ha hecho esta intervención antes.

Responde el Sr. Papadopoulos que ya lo han pedido.

Para finalizar el punto a debate interviene de nuevo el Sr. Navarro exponiendo que el PSOE podría haber dicho algo porque en estos 20 años ha habido dos equipos de gobierno socialistas. Las cuentas municipales, asegura, están perfectas y la Intervención municipal hace auditoría continua, día a día.

Al Sr. Papadopoulos le responde que, quizás por inexperiencia, cree que todo es cobrable, pero que la cifra del expediente está por debajo del 1% y se ha hecho todo lo posible por cobrar esos derechos. El porcentaje de cobro en este ayuntamiento está muy por encima del resto de corporaciones locales, asegura.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13 (PP, concejales no adscritos).**

**Votos en contra: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV).**

**Abstenciones: ninguna.**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que los puntos 4 y 5 del orden del día se tratarán en conjunto para, posteriormente, ser votados por separado.

**4.- Aprobación, si procede, de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo 2011, en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y auto del Tribunal Supremo.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



## Propuesta

Aprobación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo 2011 en el siguiente sentido:

1. Creación de un puesto de promoción interna de Jefe de Sección para Secretaría General, dependiendo jerárquicamente del Secretario/a.
2. Amortización del puesto de Jefe Servicio Jurídico de Urbanismo, Obras y Asuntos Generales.
3. Creación de un puesto de promoción interna de Jefe de Sección para Rentas, dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Rentas.
4. Creación de un puesto de promoción interna de Jefe de Sección Técnico para Obras e Infraestructuras dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Obras e Infraestructuras.
5. Creación de un puesto de promoción interna de Jefe de Sección para Recursos Humanos, dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos.
6. Amortización del puesto de Jefe de Servicio de Urbanismo (subgrupo A2) y creación de un puesto de Jefe de Servicio de Urbanismo (subgrupo A1).
7. Modificación de la denominación, actualización de los requisitos y descripción de puesto de Jefe/a de Servicio de Proyectos Especiales por el de Director de Operaciones y Proyectos Especiales, dependiendo jerárquicamente del Alcalde-Presidente.
8. Modificación de la denominación, actualización de los requisitos y descripción del puesto de Inspector de Urbanismo y Obras por el de Inspector, dependiendo jerárquicamente del Director de Operaciones y Proyectos Especiales.
9. La modificación de la descripción y actualización de los requisitos del puesto de Técnico Servicios Jurídicos, dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Servicios Jurídicos.
10. La modificación de la denominación, descripción y actualización de los requisitos del puesto de Técnico Jurídico de Urbanismo por el de Técnico Servicios Jurídicos, dependiendo jerárquicamente de la jefatura de Servicios Jurídicos.
11. Remoción y traslado de un puesto de Auxiliar Administrativo desde el área de Obras a Alcaldía (Servicios Jurídicos); y remoción y traslado de un puesto de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Administrativo desde el área de Urbanismo a Alcaldía (Servicios Jurídicos).

12. Remoción y traslado de un puesto de Administrativo y otro de Auxiliar Administrativo desde el área de Urbanismo a Alcaldía (Promoción del Municipio).

13. La modificación de la denominación y actualización de los requisitos del puesto de Jefe de Gestión de Servicios Generales Comercio e Industria, por el de Jefe de Gestión de Servicios Generales y Régimen Interior, dependiendo jerárquicamente de la Concejalía Delegada del área de Servicios Generales y Régimen Interior.

14. La remoción y traslado de un puesto de Administrativo desde el área de Oficina de Control del Gasto, pasando a depender del Servicio de Intervención, dentro del propio área de Economía y Hacienda.

15. Remoción y traslado de un puesto de Administrativo Jefe de Grupo y otro de Auxiliar Jefe de Grupo del área de Urbanismo al área de Economía y Hacienda.

16. Remoción y traslado de un puesto de Arquitecto Técnico del área de Urbanismo, al Servicio de Rentas dependiendo jerárquicamente de la jefatura de Rentas.

17. La modificación de la denominación, actualización de los requisitos y descripción del puesto de Jefe Sección Urbanismo por el de Jefe de Sección Técnico.

18. La modificación de la descripción, requisitos de desempeño y denominación de puesto de Coordinador de Formación, Empleo y Mujer por el de Coordinador de Juventud, Formación, Empleo y Mujer.

19. La modificación de la descripción y actualización de los requisitos del puesto de Coordinador de Juventud, con dependencia del área de Servicios Sociales.

20. Remoción y traslado de un puesto de Conserje dependiente del área de Educación, pasando a depender del Servicio de Información y Registro.

21. La modificación de la descripción y requisitos de desempeño del puesto de Técnico de Medioambiente.

22. Remoción y traslado de un puesto de Auxiliar Administrativo desde el área de Economía y Hacienda al área de Recursos Humanos.

### INTERVENCIONES

Explica el Sr. Rodríguez Alonso que, cumpliendo los requisitos del auto del Tribunal Superior, se presenta para su aprobación por el Pleno la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo 2011 y la modificación de la RPT y plantilla de 2012.





La Sra. Martínez señala que las RPT de este ayuntamiento son interminables, que el objetivo de las mismas debería ser definir funciones y que cuando se modifican es obligado negociarlas. Opina que aquí se realizan arbitrariamente, no se respeta ni negocia, esperan a que las cosas pasen por el tiempo y luego nos encontramos con sentencias obligando a que negocien. Es necesario que nos pongamos a realizar una RPT como debe ser, manifiesta, por lo que el voto de su grupo será negativo.

El Sr. Bartolomé pregunta por qué presentan a aprobación unos puestos de trabajo que han sido anulados por sentencia judicial y que están basados en borradores de actas que no están aprobadas por la Mesa de Negociación. Dice que estamos ante una situación grave que ha generado más gasto en el capítulo de personal y asegura que no es viable solucionar el problema negociando ahora porque las anulaciones de las RPT están basadas en la no negociación y en no haber seguido el procedimiento establecido. Menciona que el acta de 11-02-2015 refleja que un asesor de la Corporación daba la razón a los sindicatos al decir que un puesto se ocupó a dedo y se creó ajustándolo a la persona. Casualmente, prosigue, mañana hay convocada una mesa negociadora y entre cuyos representantes sindicales se encuentra una agrupación de funcionarios y laborales independientes en la que existen personas afectadas por estas RPT.

Si el PSOE forma gobierno dentro de dos meses, finaliza, actuará en los Juzgados denunciando, de nuevo, estos hechos. Acatará y ejecutará la sentencia, abordará una valoración de puestos y procederá a una negociación de acuerdo a los procedimientos legales en una nueva estructura municipal en la que se contemple la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores municipales.

A continuación el Sr. Papadopoulos indica que a cada modificación de RPT su grupo, UPyD, ha advertido que no estaba negociada y que también están recurridas las de 2013 y 2014. La sentencia no entra en el fondo del asunto porque se crean y modifican puestos sin hacer valoraciones, se incumplen los límites legales de los complementos específicos, no se respeta el reglamento de la RPT de Villaviciosa de Odón, etc. El resultado es una red de puestos personales en función de las personas que los iban a ocupar y resulta surrealista aprobar ahora una RPT de 2011 cuyo principal argumento era la organización de la nueva Corporación tras las elecciones de aquel momento. Pregunta qué pasa ahora con el Jefe de Sección de Recursos Humanos creado en 2011, modificado en el 2013, que dependía del Jefe de Servicio que es un puesto amortizado en otra modificación de RPT.



Para el Sr. Papadopoulos, la plantilla está mal estructurada, sobredimensionada, con los gastos de personal suponiendo el 43% del presupuesto, con jefes sin subordinados, con una administración lineal, donde faltan técnicos, etc.

El concejal de Recursos Humanos, Sr. Rodríguez, responde al portavoz del PSOE que la sentencia alude a que se negocie pero no anula nada; que no hay ningún puesto a dedo; que las actas se aprueban de una sesión a otra; y que los puestos sí se han valorado.

En respuesta a la intervención de UPyD, dice que los puestos son personales cuando pasa el tiempo y se ve que han sido ocupados por determinadas personas. Pregunta si un 43% de gasto en personal es mucho o poco.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13 (PP, concejales no adscritos)**

**Votos en contra: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**5.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla 2012, en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y auto del Tribunal Supremo.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

Aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla 2012 en el siguiente sentido:

1. Ampliación de funciones y modificación del Subgrupo del puesto de Coordinador de Programas.
2. Modificación del complemento específico del puesto de Coordinador de Juventud.
3. Modificación de las retribuciones de un puesto de Administrativo adscrito a Servicios Sociales.
4. Creación de un puesto de Jefe de Servicio de Educación.



5. Modificación de retribuciones de un puesto de Conserje adscrito a Cultura por inclusión de modalidad horaria en el complemento específico.
6. Creación de plaza/puesto de Administrativo adscrito a Comercio e Industria.
7. Modificación de los dos puestos homogéneos de Técnico de Servicios Jurídicos.
8. Creación de plaza/puesto de Administrativo adscrito a Personal y Régimen Interior.
9. Creación de un puesto de Jefe de Sección adscrito a Información y Registro.
10. Creación de un puesto de Jefe de Sección adscrito a Rentas.
11. Modificación retributiva del complemento convenio del puesto de Coordinador de Juventud, Formación, Empleo, Mujer y Menor.
12. Modificación de plaza/puesto de Conserje por plaza/puesto de Oficial de Servicios-Conserje adscrito a Educación.
13. Modificación de la denominación del puesto de personal eventual de Coordinador de Participación Ciudadana por el de Coordinador de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Fiestas y Régimen interior.
14. Modificación de la denominación del puesto de personal eventual de Coordinador de Contratos de Servicios por el de Coordinador de Comercio e Industria.
15. Amortización de tres plazas /puestos adscritos a Servicios Generales: Albañil, Ayudante de Servicios Generales y Limpiadora.

#### INTERVENCIONES

Se han producido junto al punto anterior.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13 (PP, concejales no adscritos)**

**Votos en contra: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

**6.- Aprobación, si procede, de la modificación del presupuesto número 5/2015, de créditos extraordinarios y de transferencias de créditos.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

**Propuesta**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto para 2015 por la concesión de los siguientes créditos extraordinarios:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial	Crédito definitivo
Progr.	Econ.			
1700	60900	Inversión nueva en infraestructuras y zonas verdes	0,00	33.000,00
1700	61900	Inversión de Reposición en Infraestructuras y zonas verdes	0,00	11.400,00
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>44.400,00</b>

La presente dotación se financia con baja en el siguiente crédito presupuestario:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial	Baja	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
011	31000	Intereses de Préstamos y otras operaciones financieras	448.960,00	44.400,00	404.560,00
<b>TOTAL</b>			<b>448.960,00</b>	<b>44.400,00</b>	<b>404.560,00</b>

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto para 2015 por transferencias de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación que incrementa crédito:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial	Incremento	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
1700	60100	Construcción áreas caninas	10.000,00	10.000,00	20.000,00
1700	62500	Mobiliario Parques y Jardines	40.000,00	7.500,00	47.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>50.000,00</b>	<b>17.500,00</b>	<b>67.500,00</b>

Aplicación que cede crédito:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial (*)	Baja	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
011	31000	Intereses de Préstamos y otras operaciones financieras	404.560,00	17.500,00	387.060,00
<b>TOTAL</b>			<b>404.560,00</b>	<b>17.500,00</b>	<b>387.060,00</b>

(\*) Crédito actual, una vez deducida la baja experimentada por la concesión de créditos extraordinarios del punto primero.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

**Tercero.-** Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Cuarto.-** La presente modificación de créditos será considerada definitiva de no producirse reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro que la modificación se destina a partidas que amplían su importe y el crédito extraordinario a partidas que no existían en el presupuesto y se dotan ahora. El importe conjunto supone 61.500 euros.

Prosigue exponiendo que la partida para la realización de áreas caninas se incrementa en 10.000 euros, y la de mobiliario de parques y jardines en 7.500, para llegar a los 47.500 euros. Se crean nuevas inversiones en infraestructuras y zonas verdes con 33.000 euros para reposición de arbolado en alcorques vacíos y 11.400 euros en reposición de infraestructuras y zonas verdes. Salen de gasto corriente, en concreto de gastos financieros que tienen un excedente de 200.000 euros como consecuencia de operaciones de crédito a tipos de interés inferior a los calculados.

La Sra. Martínez señala que el parque canino se ha pedido muchas veces, así como la mejora de parques y jardines. Durante 4 años no ha habido dinero para parques y jardines y pregunta si, a día de hoy, se prevé algún acontecimiento para acelerar estos temas que debían haberse realizado antes. Anticipa que se abstendrá en la votación no porque no haya que arreglar parques y jardines, sino porque tenía que haberse hecho mucho antes.

A continuación interviene el Sr. Bartolomé manifestando que es la 5ª modificación que se presenta en 3 meses al presupuesto el cual, su grupo, PSOE, calificó de irreal. Se nota que vienen las elecciones, añade, y ahora hay que hacer inversiones que no han hecho durante 4 años como el museo de la moto, la biblioteca, se realizan podas, etc. La privatización de parques y jardines nos ha costado el doble que cuando era gestión municipal. Pregunta por qué, en vez de estas acciones de campaña preelectoral, no han pensado en no gastar en comidas y hacerlo en empleo, becas, etc. Expone que no



pueden apoyar esta propuesta porque es electoralista.

Explica el Sr. Alcalde-Presidente que la poda obedece al ciclo biológico y asegura que el museo de la moto es una propuesta que no se ha podido hacer por falta de dinero, pero que si él sigue adelante se hará porque va a ser un éxito y atraerá turismo.

El Sr. Papadopoulos anticipa su voto afirmativo pero considera la propuesta electoralista porque son inversiones que se llevan reclamando desde hace tiempo y se hacen ahora de cara a las elecciones. Espera, dice, que los que se van a arreglar no sean los parques, jardines y rotondas que se han estropeado por mala gestión. En este mandato, prosigue, prometieron mucha inversión y no han cumplido. El Sr. Papadopoulos lo atribuye a las deudas que ha generado el Partido Popular a lo largo de su gestión durante muchos años al frente del equipo de gobierno, las cuales suponen un lastre para el municipio hasta el año 2022.

Responde el Sr. Navarro que el dinero es finito y limitado, que los presupuestos de los últimos 7 años, con este equipo de gobierno, se han cerrado con superávit y con un cumplimiento entre el 98 y el 101%, a pesar de la deuda que existía de años anteriores. Ahora, prosigue, hemos contratado créditos por debajo del 1%. Continúa exponiendo que no hay en Villaviciosa ningún niño sin beca de comedor; que se han doblado las partidas de servicios sociales; que se encontraron facturas que ahora están pagadas; que la media de pago a proveedores en el último trimestre de 2014 ha sido de 21,6 días; que cuando se liquide la cuenta de 2014 habrá un remanente de tesorería positivo y tendremos 4 o 5 millones anuales para inversiones. Recuerda que había 40 millones de deuda.

Pregunta el Sr. Bartolomé quién generó esa deuda.

Responde el Sr. Navarro que ya lo ha dicho y el Sr. Alcalde-Presidente añade que no hace falta reiterar.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 16 (PP, UPyD, concejales no adscritos).**

**Votos en contra: 3 (PSOE).**

**Abstenciones: 1 (IU-LV).**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



**7.- Aprobación, si procede, de la determinación de criterios objetivos del complemento de productividad, según propuesta presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### Propuesta

El complemento de productividad viene definido en la legislación como aquel destinado a retribuir un especial rendimiento, actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con el que el funcionario desempeña su trabajo.

La Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, también conocido como EBEP, desarrolla en su artículo 24 los factores a tener en cuenta para el establecimiento de la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias.

Así mismo, el Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la administración local, establece en el artículo 5.2 que *"la apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo"*. Y en su artículo 5.6 especifica la competencia del Pleno para establecer los criterios para la asignación de este complemento de productividad *"corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno"*.

En enero de 2011 se aprobó en Pleno tanto el Acuerdo con los Funcionarios Públicos Municipales como el Convenio Colectivo con el Personal Laboral, en los que se establecía el compromiso de desarrollar un programa de productividad. Sin embargo, cuatro años después dicho programa no se ha aprobado.

Esta falta de criterios objetivos a la hora de determinar y conceder los complementos de productividad es señalada en todos los informes de Intervención emitidos con motivo de las nóminas mensuales.

Es más, se vienen interponiendo reparos de legalidad por la Interventora Municipal a la concesión de complementos de productividad, que son levantados por el Alcalde. Así, por ejemplo, en el informe de la nómina de octubre de 2014, la interventora indicaba respecto del pago de productividad a los funcionarios, que *"se formula el correspondiente reparo en la medida de que, de la documentación facilitada, en uno de los casos no*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

*existe siquiera, informe emitido por los superiores jerárquicos del beneficiario del complemento que avalen las razones objetivas de la concesión. En ninguno de los casos se hace referencia al procedimiento de determinación de la cuantía de los respectivos complementos asignados”.*

Una situación similar se informa la nómina de mayo, junio, julio, septiembre, noviembre, por poner ejemplos del último ejercicio. De esta forma, mes tras mes se repite la ausencia de un método de determinación de los procedimientos asignados que origina dichos reparos de legalidad en la nómina.

Desde UPyD consideramos que la apreciación de la productividad debe realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el desempeño del puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo, en base a un programa de productividad con criterios medibles así como a un programa de evaluación del desempeño, y que todos los trabajadores tengan claros cuáles son los objetivos a medir y que les darán derecho en función de alcanzar esos objetivos a percibir esos complementos de productividad.

Por todo ello, UPyD propone:

Que el Pleno establezca una serie de criterios objetivos en la asignación del complemento de productividad en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, previa negociación con los representantes de los trabajadores, y que se defina el procedimiento para la concesión de complemento de productividad.

#### INTERVENCIONES

El Sr. Papadopoulos presenta y resume la propuesta arriba transcrita.

La Sra. Martínez García apunta que los empleados públicos tienen derecho a esas percepciones pero tienen que ser consensuadas, sin que prime la arbitrariedad y, en este ayuntamiento, tanto productividad como gratificaciones, se justifican por “*su buen hacer*” lo que considera insuficiente motivación.

Dice el Sr. Herrera que todos los grupos de la oposición han venido denunciando que a determinados trabajadores se les concedían complementos de productividad y gratificaciones sin apenas justificación, tal y como la Interventora ha venido expresando en los reparos de legalidad. Anticipa que votará a favor de la propuesta por respeto a los trabajadores para que cuando reciban productividad se sepa que es por aplicación de criterios objetivos y por merecimiento, así como por respeto a los vecinos que con sus impuestos pagan esos complementos.





Al Sr. Rodríguez Alonso le parece que UPyD no se ha leído el convenio porque los parámetros y factores básicos para la asignación del complemento de productividad están descritos. Añade que están pendientes del reglamento operativo de este sistema el cual está previsto para cuando se convoque una mesa con tal fin, aunque de momento, y a propuesta de las centrales sindicales, no es prioritaria su redacción.

De nuevo interviene el Sr. Papadopoulos agradeciendo el apoyo de PSOE e IU-LV. Añade que el Sr. Rodríguez debería leerse los informes que emite la Interventora con los reparos a esos complementos de productividad y asegura que no existe un programa de productividad que los sindicatos llevan tiempo demandando.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, concejales no adscritos)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**8.- Aprobación, si procede, de la elaboración de un proyecto para fomentar la comprensión lectora en el alumnado en riesgo de fracaso escolar, según propuesta presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

### **Propuesta**

Como todos sabemos la educación en España tiene mucho que mejorar, los sucesivos informes PISA nos lo recuerdan. Podremos criticar ciertos aspectos de estos informes, pero lo cierto es que nunca salimos bien parados en lo que se refiere a comprensión lectora y resolución de problemas.

En el anterior Pleno aprobamos por unanimidad solicitar formar parte de la AICE para convertirnos en una Ciudad Educadora, y como ya indicamos eso supone embarcarnos en proyectos que lo hagan posible. Pues bien, nuestra primera propuesta va a ser trabajar para mejorar la comprensión lectora de los niños y adolescentes villavicienses en riesgo de fracaso escolar y/o con ciertos problemas de aprendizaje. Es un proyecto que quiere responder a un problema de tinte muy escolar en el que todos los



apoyos son pocos, ya sean de educación formal o informal, y en este caso se trata de un proyecto de educación no formal fuera del ámbito académico, pero relacionado con él.

Como es bien sabido el alumnado que tiene problemas de comprensión lectora es un alumnado condenado al fracaso, por tanto cuanto más se trabaje en ello mejor. No hemos de olvidar que todas las materias, hasta las matemáticas, necesitan de la lengua para explicar sus contenidos y plantear problemas matemáticos, lo mismo ocurre con cualquier otra ciencia o disciplina, no solo con las llamadas de "letras". Tampoco hay que ignorar que como indican los estudios, generalizando, los alumnos con mayor éxito son los alumnos que más leen. Es evidente que el ambiente familiar favorece el gusto y la afición a la lectura pero en una sociedad que pretende dar la mayor igualdad de oportunidades hay que buscar maneras en las que esta afición cale en cualquier niño/a, y no dependa solo de ese ambiente, pues lamentablemente hay familias en las que apenas se lee, por distintas causas, no necesariamente imputables a la voluntad de los padres.

Apostar por una ciudad educadora es apostar por una ciudad en la que todos los agentes sociales (instituciones, vecinos, asociaciones, padres y madres...) intentan volcarse en el desarrollo personal y cultural de sus miembros, y especialmente en la de niños y adolescentes. La propuesta que planteamos supone la colaboración de ciudadanos voluntarios, con suficiente formación y motivación por el tema, que trabajen en talleres de lectura comprensiva con el alumnado que más necesite mejorar su comprensión lectora, fuera del horario y el ámbito escolar (en espacios municipales).

Ha de ser un proyecto impulsado desde la Concejalía de Educación (en coordinación con la de Bienestar Social y la de Cultura) que se desarrolle en colaboración con los centros educativos, de forma que en él se impliquen los principales agentes de la comunidad educativa: la dirección, los tutores, la asociación de padres y madres (AMPA) y las familias de los alumnos. En la iniciativa sería interesante poder contar con la participación de la Biblioteca Municipal, y que se pudiera se habilitara para los talleres un espacio cercano a ella.

Como forma de organización proponemos estas directrices, que pueden servir de protocolo básico de actuación, siempre mejorable, si los agentes implicados en ello así lo consideran. Sería fundamental que los centros educativos, priorizando en primer lugar los públicos, colaboren en la selección de alumnos por orden de necesidad, así como informando del servicio a los padres y madres del alumnado seleccionado y al AMPA del colegio. Se podría comenzar seleccionando alumnos con dificultades en comprensión lectora de 4º de primaria en los Colegios y de 1º de la ESO en los Institutos. Y si hay



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

voluntarios suficientes seguir con la atención de alumnado de otros cursos. Dependiendo del número definitivo de alumnos dispuestos a participar en la actividad y de la complejidad de su problemática se harían talleres con más o menos alumnos, e incluso un acompañamiento individualizado en aquellos casos en que fuera necesario durante un tiempo.

Por otro lado, para reclutar voluntarios para trabajar en el taller se podría comenzar sondeando entre las personas que asisten a los talleres de lectura y escritura municipales, a los profesores jubilados que existen en el municipio, a las asociaciones vecinales y culturales, a escritores, o miembros de las AMPAS cualificados... Antes de comenzar a trabajar se tendrán que pergeñar unas premisas de trabajo comunes básicas, sin que ello anule cierta capacidad de autonomía de cada voluntario (necesaria para que trabaje con mayor entusiasmo). Lo ideal sería que la Concejalía buscara un ponente de reconocido prestigio en el tema para formar inicialmente al voluntariado y proponer al coordinador idóneo.

Se trata de conseguir que los alumnos comprendan textos de su nivel escolar, para ello es evidente que habría que idear maneras para despertar el gusto por la lectura (con selección de libros estimulantes para ellos, por ejemplo) y fomentar la expresión oral y escrita del alumnado (en este caso hay experiencias muy valiosas de escritura creativa que son divertidas y motivantes. Cualquier metodología que sea participativa, en la que incluso se fomente el aprendizaje cooperativo (unos alumnos colaboran con otros), y que tenga en cuenta los anhelos del alumnado y sus frustraciones al respecto va a dar sus frutos, más en este caso donde no puede haber muchos alumnos por taller (máximo cuatro) y el voluntario tiene como premisa previa principal que ha de favorecer un entorno de confianza mutua y de afectividad en la que el alumno/a se sienta cómodo y protagonista activo de su aprendizaje. Pues, como dice el gran pedagogo español M. A. Santos Guerra la afectividad es el mejor camino para fomentar el aprendizaje: *"Los alumnos aprenden de aquellos profesores a los que aman. Porque tienen un radar para saber quién los quiere"*. Blog el adarve (<http://blogs.opinionmalaga.com/eladarve/2005/01/29/pulgas-amaestradas/>). Y para garantizar que todo va bien, qué mejor que terminar preguntando cada sesión sobre el nivel de satisfacción de los alumnos, para cambiar aquello que no funciona.

En Cataluña hay un programa que se llama Lexcit (<http://www.lectura.cat/>) que se está llevando a cabo, por ejemplo, en una ciudad educadora como Sabadell (ver banco de la AICE), que nos puede servir de modelo, sin que ello suponga que podamos llevarlo a



cabo desde el principio, si nos gustara, pues el acompañamiento del voluntario en este caso es individualizado, y ello supone contar con muchos voluntarios. Para saber cómo funciona se puede ver el vídeo ¿Cómo funciona el programa LECXIT? [https://www.youtube.com/watch?v=jnl6Eu\\_34OU#t=17](https://www.youtube.com/watch?v=jnl6Eu_34OU#t=17). En él una jefa de estudios, Anna Fernández, deja claro que este proyecto *"es un estímulo a la lectura que entra por el camino de la afectividad"*

Por todo ello, UPyD propone:

La aprobación por este Pleno del comienzo de un proyecto para fomentar la comprensión lectora en el alumnado en riesgo de fracaso escolar de nuestro municipio, siguiendo el espíritu de lo indicado anteriormente, y dentro del marco de nuestra participación en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (no es fundamental esperar a que nuestro municipio sea admitido para comenzar el proyecto).

#### INTERVENCIONES

La Sra. Guío Cerezo presenta la propuesta anteriormente transcrita.

La Sra. Martínez considera acertada la propuesta.

Cree la Sra. Altares que habría que revisar el sistema educativo profundamente y dice que la propuesta está un poco enmarañada porque por un lado habla de comprensión lectora de alumnos en situación de riesgo escolar y por otro de problemas de aprendizaje; no desarrolla quien coordina y dirige, aunque hablan del número de alumnos; quien va a formar a los voluntarios; quien desarrolla el proceso pedagógico; etc. Si la propuesta fuese para fomentar el gusto por la lectura, dice que estaría de acuerdo, porque efectivamente hay un problema de comprensión lectora que incapacita para el aprendizaje, pero considera que en dos meses que quedan para finalizar la legislatura, no hay tiempo para llevar a cabo un proyecto tan amplio e hipotecar a la nueva Corporación. Por lo expuesto, su voto será de abstención.

En opinión de la Sra. Sanz la propuesta de UPyD es deficitaria y desconoce lo que la concejalía de Educación realiza. A continuación enumera las actividades que se llevan a cabo desde esa concejalía, como las 2 horas de apoyo escolar a 16 alumnos de primaria y E.S.O de lunes a jueves que, además de comprensión lectora, inciden en matemáticas; el programa de apoyo escolar a 12 niños de primaria con carencias formativas, impartido por 7 voluntarios los martes y jueves; los planes de mejora de la comprensión lectora en todos los centros escolares de Villaviciosa, etc.

Añade que las AMPA cuentan con subvención del ayuntamiento y que los alumnos de los colegios públicos de Villaviciosa obtienen resultados satisfactorios, como demuestra



el estudio de la prueba externa LEA realizada en la Comunidad de Madrid para segundo de primaria en la que se sitúan con 1,36 puntos por encima de la media. También afirma que las necesidades ya están atendidas por los propios centros.

Para finalizar manifiesta que le parece indigno el uso que hace el Sr. Bartolomé sobre las becas de comedor porque ningún AMPA ha detectado casos de desatención y, si él conociese algún niño que no come en los colegios por falta de recursos económicos, sería delito no ponerlo en conocimiento de la Fiscalía del Menor.

Interviene de nuevo la Sra. Guío señalando que los tiempos de exposición que aplica el Sr. Alcalde no son los que contempla el Reglamento Orgánico.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que, al ser la Sra. Sanz concejala del área, infiere que tendrán interés en saber lo que quiere decir.

Dice la Sra. Guío que si es flexible con el tiempo de la concejala, podría serlo también con los tiempos de intervención de la oposición.

Retomando el punto a debate, la Sra. Guío prosigue respondiendo al grupo PSOE que incoherente es considerar este proyecto necesario y decir que solo hay dos meses para hacerlo. Su grupo municipal, UPyD, no cierra la propuesta porque hay que trabajarla conjuntamente. La política se hace, en esencia, por consenso y a largo plazo. Recuerda que, además, el ayuntamiento se ha comprometido con la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

El Sr. Alcalde-Presidente le quita la palabra y añade que la Sra. Guío no ha escuchado lo que ha dicho la Sra. Sanz.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 4 (UPyD, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, concejales no adscritos)**

**Abstenciones: 3 (PSOE).**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.



**9.- Aprobación, si procede, de la confección de una ordenanza reguladora de la venta ambulante en el municipio, según propuesta presentada por el grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

**Propuesta**

El PSOE de Villaviciosa de Odón sigue mirando hacia el futuro y por ello contemplamos la necesidad de abordar una ordenanza reguladora de la venta ambulante en el municipio.

Villaviciosa de Odón carece de una ordenanza de carácter general por la que se regule, de una manera efectiva la venta que se realiza por comerciantes fuera de establecimiento comercial permanente, no solo en los escasos solares que ahora están destinados a ello, ya que también se deben contemplar otros espacios libres, lugares que se pueden y deben regular, así como las fechas en las que estos establecimientos pueden funcionar.

El PSOE de Villaviciosa de Odón entiende que esta regularización es necesaria, ya que el objetivo de esta ordenanza es dotar de un marco legal a los profesionales de esta actividad, protegiendo a la vez a los consumidores y usuarios dentro del ámbito de competencias de las entidades locales.

La presente ordenanza tiene por objeto regular el ejercicio de la venta que se realiza por comerciantes fuera del establecimiento comercial permanente en solares y espacios libres, calificados como suelo urbano, en la vía pública, en lugares previamente autorizados en el término municipal, con las condiciones previstas en la presente ordenanza y demás normativa aplicable.

Por todo ello se eleva a Pleno la siguiente propuesta:

Aprobar la confección de una ordenanza reguladora de la venta ambulante en el municipio que normalice los espacios públicos y las fechas en las que los establecimientos pueden funcionar.

**INTERVENCIONES**

Antes de exponer la propuesta arriba transcrita, el Sr. Bartolomé asegura que han hablado con Cáritas y con los colegios y les han informado que 70 niños necesitaban becas de comedor.



El Sr. Alcalde-Presidente dice que, aparte de falsa, esa es una acusación grave que puede ser delictiva.

Seguidamente el Sr. Bartolomé presenta la propuesta sobre la ordenanza reguladora de venta ambulante.

A la Sra. Martínez le parece lógico que se regule la venta ambulante en Villaviciosa y solicita que se haga bien.

A la Sra. Revaldería la medida le parece oportuna y cree que puede impulsar los mercadillos. Propone que, además de bien, se haga pronto.

El Sr. Reguera Barba se muestra de acuerdo con la propuesta y añade que hasta ahora se basaba en la ley de la Comunidad de Madrid y en los Reales Decretos que la desarrollan.

Finaliza el punto a debate el Sr. Bartolomé agradeciendo a todos los grupos municipales el apoyo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, UPyD, PSOE, IU-LV, concejales no adscritos)**

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**10.- Aprobación, si procede, del desarrollo de un plan de fomento de empleo para jóvenes, según propuesta presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Propuesta**

La crisis por la que atraviesa actualmente la sociedad española muestra su aspecto más dramático en las altas cifras de desempleo. El desempleo no incide en todos los segmentos por igual; como es sabido son los jóvenes el colectivo más afectado, algo que además se agrava por el hecho de ser mujer.

La gran mayoría de jóvenes que terminan sus estudios se encuentra sin oportunidades para entrar en el mercado laboral, y menos para los puestos para los que están cualificados. Muchos de ellos optan por emigrar al extranjero, buscando una



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

oportunidad que en su país no encuentran.

En la actualidad, son los jóvenes con estudios superiores los que emigran en mayor número. Con la salida de estos jóvenes, además de las consecuencias personales y familiares que supone, se pierde un capital humano importantísimo para el futuro y el desarrollo de un país.

En la formación de estos jóvenes se ha invertido muchos recursos humanos y económicos, para que después sean otros países los que se obtengan provecho de los conocimientos adquiridos. Y somos nosotros lo que perdemos un potencial imprescindible para el futuro de nuestro país.

Tampoco debemos olvidar los jóvenes con niveles de formación más bajos, que han registrado una pérdida rápida del empleo, y que presentan grandes dificultades para incorporarse al mercado laboral.

Por si este panorama no fuera suficiente, tener trabajo no significa calidad ni autonomía, nuestros jóvenes tienen una trayectoria laboral marcada por la precariedad, la temporalidad y la rotación.

Naturalmente, Villaviciosa de Odón no es ajena a esta realidad.

Aunque presente un importante porcentaje de jóvenes con estudios superiores, estos no encuentran salida laboral, y menos en nuestro municipio.

Pero además hay que tener en cuenta que Villaviciosa de Odón también tiene un significativo número de jóvenes con un nivel de estudios más elemental

Por esto creemos necesario que el Ayuntamiento debe estudiar y promover acciones para mitigar el desempleo juvenil.

Todas las políticas de empleo juegan un papel esencial, especialmente relevante en la crisis actual. No existe una solución única y generalizada que permita afrontar con garantías de éxito, pero es obligación de los poderes públicos facilitar el acceso al mercado laboral a los jóvenes de nuestro municipio.

Por todo ello, presentamos a este Ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

- Establecimiento de un plan para identificar los grupos de población joven destinatarios de las políticas de empleo.
- Actuar específicamente con las personas jóvenes con niveles más bajos de





formación.

- Diseñar programas, incorporando voluntariado, de asesoramiento laboral para jóvenes con niveles formativos más altos.

- Establecer un convenio específico con el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el apoyo a los jóvenes demandantes de primer empleo.

- Elaborar, conjuntamente con la comunidad educativa, un plan de prevención de abandono educativo temprano.

- Reforzamiento Y mejora del funcionamiento de los servicios de empleo del municipio.

- Establecer puntos de encuentro entre las demandas de las empresas y los programas de formación.

- Coordinar una propuesta de prácticas laborales para jóvenes demandantes del primer empleo en empresas de la localidad.

#### INTERVENCIONES

Presenta la propuesta la Sra. Martínez, concejala del grupo IU-LV. Indica que, tal y como algunos concejales pidieron en Comisión Informativa, retira el último punto que figuraba en la propuesta inicial que literalmente decía: "Petición al Gobierno de la Nación la derogación las leyes y los decretos que impiden nuevas contrataciones".

Explica el Sr. Herrera que, aunque votarán a favor, a la propuesta le faltan cosas como un incentivo económico a las empresas para que puedan crear empleos. Dice que, si bien los jóvenes son un colectivo fuertemente afectado por el paro, hay también otros colectivos vulnerables, mujeres y mayores de 45 años, personas con dificultades lingüísticas, etc., que debemos incluir en todos los planes de fomento del empleo.

Señala la Sra. Revaldería que algunas de estas ideas ya se habían presentado en el IMFE e incluso en Pleno. El IMFE es una herramienta que no ha funcionado, asegura, y solicita que, si se piensa mantener, se cambie y reestructure porque, por ejemplo, se ofertan cursos sin haber identificado los grupos a los que van destinados.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente que en estos casos, con calado social importante, aporten sugerencias para tratar de mejorarlo.

Responde la Sra. Revaldería que ya lo han dicho, pero que ni tan siquiera se convocan reuniones del IMFE.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se ocupará del asunto.

La Sra. Menéndez manifiesta que el equipo de gobierno es especialmente sensible a estas situaciones sobre las que actúa alejado de cualquier signo de demagogia partidista. En el año 2013 el grupo IU presentó un conjunto de medidas que ella califica de meras intenciones, añadiendo que en la propuesta actual siguen siendo poco concretas, escasas y confusas y solo se dirigen al 6,4% de nuestros desempleados. Hoy mismo, prosigue, la Comunidad de Madrid está presentando su plan de empleo joven para los comprendidos entre 16 y 25 años y ofrece datos de la propia Comunidad.

Añade que esta propuesta es demagógica y desconoce lo que hace Empleo porque la gran mayoría ya se está realizando. A continuación cita distintos programas y encuentros: semana de orientación, encuentro de empleo, emprende Villaviciosa, acciones de recualificación profesional, programa de colaboración social, etc., y se está en proceso para que se autorice al ayuntamiento como agencia de colocación.

Para finalizar invita al tercer encuentro de empleo y añade que desde febrero de 2013 a febrero de 2015, han encontrado trabajo 142 villaodonenses.

La Sra. Martínez pregunta que enemigo le hace los discursos a la Sra. Menéndez. Solicita que se use el IMFE y se presta a colaborar. Ella trabaja con desempleados día a día y no es, ni puede, ser demagógica con el paro. Pregunta si a la Sra. Menéndez le parece demagógico la propuesta de prácticas laborales en empresas, o que los empresarios orienten a los jóvenes en cómo buscar trabajo. Opina que la colaboración social es una forma de esclavitud por decreto y aquí se ha usado para hacer el refugio de cazadores.

El Sr. Alcalde-Presidente desea matizar que el refugio de cazadores es una instalación municipal, que se hizo con gastos ínfimos, en el que colaboraron personas que estaban en paro y que lo están utilizando más de 100 familias de este municipio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, concejales no adscritos)**

**Abstenciones: ninguna**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.**



**11.- Aprobación, si procede, de un plan de mejora del transporte público en Villaviciosa de Odón, según propuesta presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

**Propuesta**

La función del transporte público es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas, independientemente del lugar donde se viva, de la capacidad adquisitiva que se tenga, de la edad o del género, y hacerlo sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria con un sistema de transporte multimodal de carácter universal y público.

Es necesario impulsar la sustitución de los desplazamientos realizados en los medios de transporte de mayor impacto, singularmente el automóvil, por desplazamientos en transporte público colectivo, y la reducción de la demanda de desplazamientos motorizados. Para ello hay que tender a reducir la necesidad de efectuar desplazamientos urbanos de grandes distancias que requieren el concurso de medios motorizados, y crear unas condiciones favorables para que se desarrollen los desplazamientos a pie y en bicicleta.

No creemos que sea necesario insistir todavía en la necesidad de armonizar las demandas de transportes con la ineludible protección medioambiental.

Izquierda Unida defiende el criterio de “a pie, en bicicleta y en tren” como elemento fundamental del sistema multimodal e integral de transporte, porque el ferrocarril es un modo de transporte público colectivo que nos ayudará a evitar el conocido efecto invernadero por la combustión de los combustibles fósiles.

Pero mientras no se disponga de la conexión por ferrocarril, las comunicaciones de Villaviciosa deben realizarse en autobús, bien hasta el intercambiador de Príncipe Pío, o hasta enlazar con la actual red ferroviaria de cercanías.

Además, Villaviciosa presenta una configuración urbana muy extendida que provoca que, aunque su tamaño poblacional no sea muy grande, las distancias que hay que recorrer en muchos casos son muy considerables. Estos desplazamientos internos son realizados de manera mayoritaria en vehículo privado.



El grupo municipal de Izquierda Unida ya presentó propuestas concretas para el establecimiento de una red de carriles bici, para fomentar el uso de este medio de transporte para los desplazamientos urbanos.

Ya en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que fue elaborado en el año 2011, figuraban los siguientes objetivos que compartimos sobre las propuestas de transporte público:

- *Potenciar un cambio de mentalidad ofreciendo a la ciudadanía alternativas interesantes que les puedan sensibilizar sobre el uso desmesurado del transporte privado.*
- *Establecer medidas de potenciación del transporte colectivo encaminadas a mejorar la cobertura y calidad del servicio, mejorando la seguridad y accesibilidad, fomentando la intermodalidad y coordinación con el resto de medias recogidas en el PMUS.*

En el mismo PMUS se expone que diariamente se genera un flujo de más de 60.000 viajes externos que se verían beneficiados por la mejora sustancial de la oferta de transporte público, y que el modo de desplazamiento más usado en estos desplazamientos es el vehículo privado con más del 71% de los mismos, frente a un 22% que se desarrollan mediante autobús interurbano.

En definitiva, si en algo nos podremos poner de acuerdo todos, es que Villaviciosa de Odón presenta unas carencias importantes en transporte público. No es fácil vivir en nuestro municipio y querer, o necesitar el transporte público.

Además, si la oferta es insuficiente, se crea una espiral que al final parece mostrar que no es necesario por falta de usuarios.

Somos conscientes de que las competencias municipales son limitadas en cuanto a la gestión de los servicios de transporte interurbano, pero no hay que renunciar a ejercer las competencias de representación legítimas que son propias al poder público municipal.

En cuanto a la oferta de transporte urbano, no hay excusas sobre competencias, son los Ayuntamientos los responsables de que exista una oferta adecuada que resuelva las necesidades de los vecinos en cuanto a su movilidad dentro del municipio.

En definitiva se debe arbitrar un sistema de transporte que presente unas las tarifas y horarios que generen coherencia, disponibilidad, fiabilidad y calidad.



Por todo ello, presentamos a este Ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

- Creación de una línea con trayecto interior urbano, que conecte las distintas áreas de Villaviciosa de Odón, a ser posible mediante autobuses eléctricos.
- Proponer ciertas modificaciones de mejora para la línea 518, realizando las gestiones necesarias para conseguir la construcción de un carril bus en la A5.
- Restablecimiento en los fines de semana de la línea 519A al hospital de Móstoles.
- Propuesta de creación de nuevas líneas al Consorcio Regional de Transportes:
  - Línea directa a la estación de metro Colonia Jardín.
  - Línea lanzadera a la estación de Renfe Móstoles el Soto.
- Solicitar el cambio del municipio de Villaviciosa de Odón del área B2 a B1.

#### INTERVENCIONES

Resume y presenta la propuesta la Sra. Martínez García.

Pregunta el Sr. Bartolomé qué se ha hecho en transportes durante los últimos dos años, salvo el plan de movilidad, la suspensión de la línea de El Bosque a Boadilla y el desplazamiento de una marquesina. Las propuestas que el PSOE ha hecho en estos años, han sido rechazadas por el PP a pesar de no costar dinero al ayuntamiento, y tan solo suponían esfuerzo y negociar con el Consorcio de Transportes. Aunque considera que el PMUX es imposible de cumplir por el coste que tiene, sí hay puntos del mismo que podrían realizarse.

El Sr. Papadopoulos dice que esta propuesta coincide casi con lo que su grupo, UPyD, presentaba en su programa electoral en el 2011. Opina que cuanto antes se empiecen las gestiones, antes se podrá obtener un resultado satisfactorio para el municipio. Desea insistir en su petición de traslado de las paradas de autobuses que interfieren con los pasos de cebra. Considera que el tren de cercanías solucionaría los problemas de conectividad de Villaviciosa. Sobre el cambio de zona B2 a B1 cree que tendría que reestructurarse todo el sistema de tarifas del transporte en la Comunidad de Madrid, pero le parece una reclamación lógica y necesaria.

Responde la concejala de Movilidad y Transportes, Sra. García Moyano, que son propuestas que se escapan de las manos del ayuntamiento y que ella, como usuaria, conoce bien los problemas del transporte público. Reconoce la dependencia que hoy en día se tiene del vehículo. Añade que los villaviciosenes hacen uso de algunos cambios



que la Comunidad de Madrid ha realizado en los transportes, y, así, menciona que se ha ampliado la edad de acceso gratuito para niños, se ha adaptado la flota para la accesibilidad de los carritos de bebés, se han incorporado bodegas para el transporte de equipaje, se ha creado una tarjeta de abono electrónico, los autobuses, excepto algunas líneas, disponen de plataformas elevadoras, se ha incrementado la frecuencia de autobuses a Príncipe Pío, pueden llevarse bicicletas en todos los horarios; etc. Estamos estudiando la implantación de la bici pública y el mes que viene, afirma, se empezará el carril bici.

Las competencias municipales en este ámbito, continúa exponiendo, son mínimas, pero no renunciamos a mejorar. Respecto al paso de área B2 a B1 habría que cambiar todo el sistema regional y está en estudio en la Comunidad de Madrid. Finalmente, muestra su acuerdo en la línea lanzadera cercanías Móstoles-Villaviciosa y manifiesta que ya está solicitada al Consorcio.

Interviene de nuevo la Sra. Martínez García matizando que no ha dicho que no se hayan hecho cosas, sino que podemos hacer más porque son propuestas viables y por eso solicita que se vayan pidiendo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, concejales no adscritos)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**12.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

**13.- Dar cuenta del informe de Tesorería, de 3 de febrero de 2015, sobre cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón del cuarto trimestre de 2014.**

El Pleno otorga el enterado.



14.- Dar cuenta del informe de la Intervención General, de 5 de febrero de 2015, sobre las resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente levantando los reparos de legalidad correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, así como de enero de 2015.

El Pleno otorga el enterado.

#### 15.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

15.1 Respuesta literal de la concejala de Cultura, de fecha 5 de febrero de 2015, a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD en la sesión plenaria de diciembre 2014 (contenida en la nota interna dirigida al portavoz del grupo municipal PP).

*Siguiendo las instrucciones de tu nota interior de fecha 23 de enero, en la que me solicitas conocer el estado de la puesta en marcha de un plan contra la malnutrición infantil en la Comunidad de Madrid, para dar respuesta a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD en el Pleno del pasado mes de diciembre, adjunto remito resumen de actuaciones para tu conocimiento.*

*Malnutrición infantil: Ante la propuesta de poner en marcha un plan, paso a indicar las actuaciones que se han realizado.*

*Ayudas económicas:*

*Desde servicios sociales, convenio de prestación de servicios sociales de atención primaria: ayudas emergencia social y menor.*

*Convenio contra la pobreza infantil: Firmado a finales a 2014, ayudas de manutención a familias con menores y adolescentes.*

*Coordinación con otras instituciones: Cáritas, Asayne, AMPA de colegios, centro de salud, escuelas infantiles...*

*Se ha incidido en la concesión de becas de comedor y alimentos.*

*En verano, campamentos urbanos para solventar la carencia de comedor escolar: Se ofreció este recurso, financiándolos desde servicios sociales, a todos aquellos que lo solicitaron.*

*Coordinación con centro de salud, colegios...: No hay casos que supongan riesgo para los menores en los que no se esté interviniendo. Se mantuvo reunión con las AMPA para que nos informaran de cualquier caso que detectaran. Se les facilitó un fondo*



económico por parte de la concejalía de Educación para aquellas familias que requirieran apoyos para pagos de actividades, material... a fecha de hoy no ha existido tal demanda.

Desde el ámbito técnico se mantienen cauces de coordinación de servicios sociales con centros educativos, centros de salud, asociaciones... para cubrir todos aquellos casos en los que se haya podido detectar alguna carencia.

15.2 Respuesta literal de la concejala de Movilidad y Transportes (Nº Reg. 1133 de 6-02-2015) a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*Contestación a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD relacionada con la creación de un carril bici, paralelo a la M-856, y que comunique con cercanías Móstoles-El Soto.*

*En contestación a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD, en relación al estado de cumplimiento de la pregunta referida, comunicarle que al no ser una competencia municipal, se ha instado a los organismos oficiales correspondientes para que tengan en cuenta, a la hora de realizar la ampliación de la carretera M-856, la creación de un carril bici paralelo a la misma hasta el intercambiador de cercanías Móstoles.*

15.3 Respuesta literal del concejal de Comercio e Industria (Nº Reg. 1408 de 18-02-2015) al ruego formulado por el grupo municipal PSOE.

*En contestación al ruego formulado por el grupo municipal PSOE en la sesión plenaria del 29-01-2015, se informa sobre el asunto de la actividad de Airsoft en la finca La Platera.*

*Se ha optado por formular resolución con el siguiente contenido:*

*Primero.- Ordenar a D. Alejandro Tejeda Alcalde con DNI 03894063W, la clausura de la actividad que se está desarrollando en la "finca La Platera" sito en la calle Cueva de la Mora s/n, en el término municipal de Villaviciosa de Odón.*

*Segundo.- Advertir a los interesados, que de incumplirse la orden de suspensión o cese anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193, apartado 3º, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, se dispondrá la medida provisional complementaria de precinto del local, sin perjuicio de la adopción de otras medidas, en caso de incumplimiento por parte del interesado; asimismo, el incumplimiento de la orden de suspensión o cese, dará lugar a la imposición de sucesivas multas coercitivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193, apartado 4º, de la citada Ley, así como la puesta en conocimiento del*





*Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad que pudiera proceder.*

*Tercero.- Dar traslado de esta resolución a los organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.*

*Cuarto.- Insértese la presente resolución en el libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y se de cuenta al Pleno ordinario que corresponda.*

15.4 Respuesta literal de la concejala de Educación (Nº Reg. 1538 de 20-02-2015) a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*En contestación a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD en la pasada sesión plenaria el 29 de enero de 2015 en relación a la Escuela Oficial de Idiomas les comunico las gestiones desarrolladas desde la concejalía de Educación al respecto.*

*El 25 de octubre de 2011, según documentación existente, se mantuvo por parte de la anterior concejal delegada de Educación, una reunión con la Viceconsejera de la Organización Educativa de la Comunidad de Madrid, en la que se trató el tema de la necesidad de la puesta en marcha de la Escuela Oficial de Idiomas en Villaviciosa de Odón. La Viceconsejera informó que estudiaría la posibilidad de extensión de alguna de las escuelas de municipios vecinos, sin embargo, planteó como impedimentos para su implantación actual tanto la situación económica, como la proximidad y buena comunicación con municipios vecinos que tienen E.O.I.*

*Por otro lado, el 22 de diciembre de 2011, se envió una carta personal del Alcalde a la Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid, doña Lucía Figar de Lacalle, en la que se exponían todos estos temas con objeto de promover e implantar la Escuela Oficial de Idiomas en nuestra localidad.*

*En septiembre de 2013, coincidiendo con mi toma de posesión del área de educación, se iniciaron nuevos contactos con el Director de Área Territorial de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, al objeto de retomar los asuntos pendientes de resolver, donde se encontraba la solicitud de la implantación en nuestro municipio de la escuela oficial de idiomas (o una extensión de la misma).*

*En dicha reunión se nos informó por parte de por parte del Director de Área que el asunto se encontraba en la misma situación expuesta a la anterior concejal de Educación dado que la situación económica no había cambiado y que hasta la fecha no se consideraba necesaria la implantación en Villaviciosa de una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas, dada la proximidad de las ya existentes en Boadilla y Alcorcón y la*



*cobertura en términos de personas que estas acogían. Se acordó al respecto, retomar el planteamiento de la misma una vez existiera una demanda superior a la que las Escuelas de Idiomas Oficiales próximas pudieran atender.*

*Tanto en septiembre de 2014 como en febrero 2015 reiterando nuestro interés en el asunto, se volvió a poner en conocimiento del Inspector de Educación el tema de la implantación de la EOI en nuestra localidad a lo que expuso el mismo planteamiento y argumentario dado por la Dirección de Área Territorial.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, los vecinos de Villaviciosa de Odón que se encuentran en situación de necesidad tienen garantizada la propuesta que Vds. solicitan.*

15.5 Respuesta literal de la concejala de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana (Nº Reg. 2422 de 23-03-2015) a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD en el Pleno de 16 de diciembre.

*En contestación a su pregunta de Pleno sobre cuando se tiene pensado crear el consejo de infancia y adolescencia, tengo a bien contestarle que tal y como bien dicen ustedes en su pregunta, este consejo se aprobará cuando se apruebe el reglamento de participación ciudadana.*

15.6 Respuesta literal de la concejala de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana (Nº Reg. 2423 de 23-03-2015) a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD en el Pleno de 16 de diciembre.

*En relación a la pregunta realizada en Pleno por el grupo municipal UPyD referente a "puesta en marcha de charlas en inglés y películas en versión original subtitulada" les comunico lo siguiente:*

*En relación a este tema les informo que desde la concejalía de Juventud llevamos bastante tiempo programando charlas en inglés dirigidas a jóvenes que quieran practicar conversación en inglés, pues consideramos que el aprendizaje de otras lenguas es fundamental para el desarrollo personal y profesional.*

*En la actualidad seguimos llevando a cabo dichas charlas, les informo que el próximo 23 de marzo comenzarán unas nuevas jornadas de conversaciones en inglés para las cuales ya tenemos grupo.*

*Así mismo, desde esta concejalía se han ofertado en varias ocasiones, ciclos de películas en inglés en versión original sin ninguna aceptación.*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

15.7 Respuesta literal de la concejala de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana (Nº Reg. 2424 de 23-03-2015) a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD en el Pleno de 16 de diciembre.

*En relación a la pregunta realizada en Pleno por el grupo municipal UPyD referente "para declarar Día Internacional de la Igualdad Salarial y trabajar por la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y familiar" les comunico:*

*Que a fecha de hoy seguimos trabajando por la igualdad tanto en el ámbito doméstico y familiar y como por la igualdad salarial real entre hombres y mujeres. Al amparo del Convenio de Colaboración de la Comunidad de Madrid para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se realizó el estudio de la brecha salarial que próximamente colgaremos en la web y según acordamos en el Consejo de la Mujer de fecha 26 de enero era seguir con el asesoramiento del mismo.*

*También se aprobó por el Consejo seguir con las actuaciones para el desarrollo del III Plan de igualdad, como dinamización del pequeño comercio y microempresa, apoyo al empoderamiento femenino, talleres de convivencia en igualdad, títeres por la igualdad, en todo ello estamos trabajando a fecha de hoy.*

15.8 Respuesta literal de la concejala de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana (Nº Reg. 2425 de 23-03-2015) a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD en el Pleno de 16 de diciembre.

*En relación a la pregunta realizada en Pleno por el grupo municipal UPyD referente al desarrollo de un Portal de Empleo Municipal les comunico lo siguiente:*

*En relación a este tema les informo que desde el día que se aprobó el desarrollo de un Portal de Empleo Municipal se iniciaron los trámites y se solicitó la creación del mismo.*

*A fecha de hoy se está tramitando todo lo necesario para su creación y su buen funcionamiento.*

Y siendo las 11 horas y 48 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, tras agradecer la asistencia de vecinos, concejales y funcionarios la Presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón